

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 31 de Marzo del 2014.-

DECRETO N° 817.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 31.03.2014, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, 1° reunión concilio de Pastores (COEL) del año 2014.-

b) Solicitud de fecha 28.03.2014, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, fiscalización del servicio de aseo, sepultación y atención de Público en general.-

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

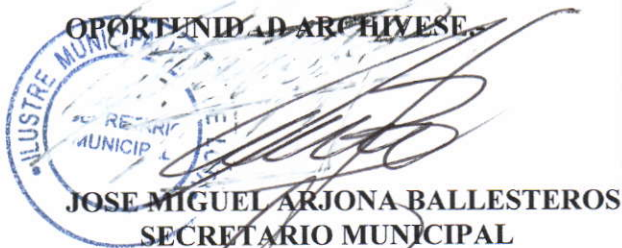
1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta Corporación don **ELIANA ALVARADO BELMAR**, Administrativo, grado 18° E.M.R., el día sábado 31.03.2014, desde las 17:30 a 20:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

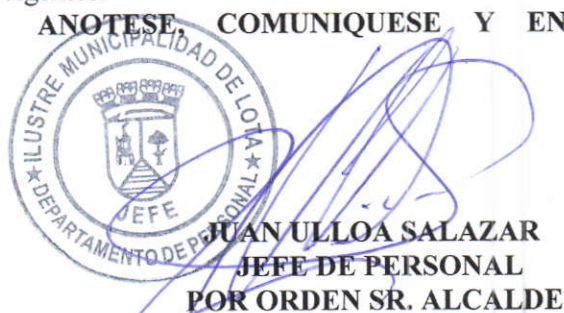
2- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario de esta Corporación don **JULIO CIFUENTES MUÑOZ**, Administrativo, grado 14° E.M.R., doña **SHARDING NEIRA SAEZ**, Administrativo, grado 18° E.M.R., los días 05.04.2014 al 27.04.2014, desde las 17:30 a 19:30 hrs. (lunes a jueves), desde las 16:30 a 17:30 hrs.(viernes), y el día sábado 05.04.2014 al 27.04.2014, desde las 09:00 a 14:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los "vistos".-

4.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/lfm.-

Distribución:

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo.-